



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00380-00
Demandante (s):	Ana Lorey Niño Romero
Demandado (s):	Porvenir S.A
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia –Sala de Casación Laboral mediante providencia del 16 de marzo de 2022, que admitió el desistimiento del recurso, y la proferida por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad el 22 de julio de 2020 en el sentido de confirmar la sentencia del 03 de septiembre de 2019.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º de la sentencia del cuaderno principal y en el numeral 2º de la sentencia del cuaderno del tribunal.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d17e8c784d85549d1c1b219194e8b05fc6d6448067159c70e47973690d3d64d**

Documento generado en 08/06/2022 05:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>